



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000007-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un plan de inserción laboral, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000007-01, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un plan de inserción laboral.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

El desempleo es uno de los principales problemas que tiene nuestra Comunidad Autónoma. Según datos del segundo trimestre de 2011 de la EPA (INE), comenzamos la presente legislatura con 193.300 parados en Castilla y León, que son 109.600 desempleados más que los existentes hace cuatro años, consecuencia de que en la anterior legislatura se destruyeron 75.500 puestos de trabajo en nuestra Comunidad, y de que 34.000 castellanos y leoneses que se incorporaron al mercado laboral no encontraron empleo.



En este contexto es especialmente preocupante, además del desempleo juvenil, el creciente aumento del número de desempleados de larga duración, que hacen que en Castilla y León existan casi 80.000 parados que no perciben la prestación por desempleo, y que en muchos casos están al borde de la exclusión social, y por tanto de convertirse en potenciales destinatarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Para luchar contra este problema, la Junta de Castilla y León dispone, entre otros instrumentos, de las Políticas Activas de Empleo, cuya ejecución es de su exclusiva competencia, tal y como dispone el artículo 76 de nuestro Estatuto de Autonomía.

La concreción en la práctica de dicha competencia se realiza en el seno del Consejo del Diálogo Social, sin que ello vacíe de contenido la función parlamentaria, máxime en el asunto de mayor importancia para los ciudadanos, como es la lucha contra el desempleo. Un objetivo que en el caso de políticas adoptadas por el pasado (como el IV Plan de Regional de Empleo) exige la evaluación de resultados, que en el caso de políticas implementadas en el presente (como el V Plan Regional de Empleo) requiere el máximo grado de ejecución, y que en el supuesto de políticas a definir en el futuro (como el VI Plan de Empleo), obliga al traslado desde esta cámara a la Junta de propuestas para su presentación al Consejo del Diálogo Social para su estudio y eventual aceptación como medidas a ejecutar.

Por otro lado, somos conscientes de que en un contexto de austeridad presupuestaria como el actual, en el que la expansión del gasto público no es una opción, la principal vía de incidencia del sector público en el ámbito económico debe ser a través de la eficiencia, maximizando la eficacia de sus decisiones sujeta a la restricción de unos recursos cada vez más escasos.

En este contexto, desde el PSCYL elaboramos recientemente una propuesta de creación de empleo destinada fundamentalmente a los parados de larga duración, a la que denominamos Plan de Inserción Laboral (PIL), que tiene como objetivo facilitar la reinserción laboral de este colectivo a través de incentivos al autoempleo y a la contratación por cuenta ajena (en el sector privado y en el público). Los incentivos se caracterizan por ser de larga duración en el tiempo, de cara a estimular el mantenimiento del puesto de trabajo una vez finalizado el incentivo, y por discriminar positivamente la creación de empleo femenino y la generación de puestos de trabajo en zonas desfavorecidas.

En cuanto a su financiación, la principal característica de este Plan es que las personas cuyo empleo (o autoempleo) se incentiva son potenciales beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía o del Plan Personal de Integración y Empleo. La consecuencia es que dicho Plan se caracterizará por tener un coste adicional muy bajo para la Junta, ya que se puede llegar a financiar con un trasvase de fondos derivados del ahorro generado en las partidas presupuestarias dedicadas a la Renta Garantizada de Ciudadanía o al Plan Personal de Integración y Empleo. Y el incentivo vinculado a realizar la actividad en las zonas desfavorecidas se financiará con los fondos del Plan de Convergencia Interior, ya existentes.



Por todo ello, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar un Plan de Inserción Laboral, previa su discusión en el Consejo de Diálogo Social de Castilla y León, de cara a su inclusión en el futuro VI Plan Regional de Empleo, sobre la base de los criterios de la propuesta presentada por el PSCYL, y que en esencia son los siguientes:

- 1. El principal objetivo será facilitar la reinserción laboral de los parados de larga duración a través de incentivos al autoempleo y a la contratación por cuenta ajena (en el sector privado y en el público).**
- 2. Los incentivos se caracterizan por ser de larga duración en el tiempo, de cara a estimular el mantenimiento del puesto de trabajo una vez finalizado el incentivo, y por discriminar positivamente la creación de empleo femenino y la generación de puestos de trabajo en zonas desfavorecidas.**
- 3. En cuanto a su financiación, como las personas cuyo empleo (o autoempleo) se incentiva son potenciales beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía o del Plan Personal de Integración y Empleo, este Plan se caracterizará por tener un coste adicional muy bajo para la Junta, ya que se puede llegar a financiar con un trasvase de fondos derivados del ahorro generado en las partidas presupuestarias dedicadas a la Renta Garantizada de Ciudadanía o al Plan Personal de Integración y Empleo. Y el incentivo vinculado a realizar la actividad en las zonas desfavorecidas se financiará con los fondos del Plan de Convergencia Interior, ya existentes”.**

Valladolid, 30 de agosto de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda